

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

EJIDO LOS NEGROS, CALLE JUAN E. GARCIA NO. 334. BARRIO DE ANALCO, DURANGO DGO. COMISARIADO EJIDAL

Folio:

SG/130.2.2.2/000112/19

Bitácora:

10/EA-0313/01/19

Lugar:

Durango

Fecha:

23 de Enero de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Enero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001472/17 de fecha 01 de Junio de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LOS NEGROS	4365.6591	San Dimas	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: EJIDO LOS NEGROS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	415773.43	2622253.051
2	414911.699	2621774.747
3	414334.971	2614544.659





Objeto:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Oficio:
S/130.2.2.2/000112/19

Clasificación:
S/EA-0313/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
3 de Enero de 2019

4	413924.183	2613080.486
5	412874.749	2610383.231
6	413757.47	2609075.421
7	413738.243	2610557.634
8	413893.366	2612464.259
9	414462.614	2614483.727
10	414463.375	2614495.431
11	414753.077	2614380.084
12	414816.136	2614657.64
13	416129.496	2614773.826
14	416037.97	2614127.192
15	419158.45	2615457.992
16	420795.47	2616429.503
17	422586.289	2616945.511
18	423279.065	2618104.841

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LOS NEGROS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/06/17 - 31/03/18	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/04/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	23/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	175.32	73.52	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	175.32	4.2	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	175.32	129.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	175.32	1903.63	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	175.32	125.99	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	175.32	523.96	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	145.32	110.44	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	145.32	20.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	145.32	1824.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	145.32	1276.61	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	112.65	90.99	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	112.65	1343.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	112.65	952.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	72.7	18.93	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	72.7	11.49	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	72.7	1419.32	Metros cúbicos v.t.a.



**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2/000112/19

Bitácora:

10/EIA-0313/01/19

Lugar:

Durango

Fecha:

23 de Enero de 2019

6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	72.7	542.44	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	152.38	148.55	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	152.38	33.51	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	152.38	1954.48	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	152.38	1158.13	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	159.24	218.58	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	159.24	1.92	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	159.24	1832.42	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	159.24	1218.78	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	194.36	86.81	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	194.36	56.54	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	194.36	2380.02	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	194.36	785.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	158.46	153.15	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	158.46	96.31	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	158.46	1606.04	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	158.46	2747.5	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
EJIDO LOS NEGROS	1,170.43 (mil ciento setenta punto cuarenta y tres)	24,849.580 (veinticuatro mil ochocientos cuarenta y nueve punto cincuenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado





función:
autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

folio:
3/130.2.2.2/000112/19

oficina:
D/EA-0313/01/19

lugar:
Durango

fecha:
3 de Enero de 2019

en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LOS NEGROS	P-10-026-NEG-002/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UFS NO.6

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE EL SALTO, DGO. A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, serán extraídos en el periodo del 23 de enero del 2019 al 30 de junio 2019.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- María Elena Díaz Mancinas.- Jefe de la oficina regional SEMARNAT en el Salto Pueblo Nuevo Dgo.
Unidad de Prestación de Servicios Ejidales de el Salto, Dgo. A.C.- Responsable Técnico.
Archivo.





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

J. GG/ASCCH

Folio:

SG/ 30.2.2.2/000112/19

Bitácora:

1C/EA-0313/01/19

Lugar:

Durango

Fec:

23 de Enero de 2019



